



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 26485-DEP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Argentina de Estudios Superiores (A -043), de la ciudad de Cipolletti;

Que por error involuntario en la Resolución N° 3437/17 en el Artículo 1° se autorizó en el Instituto mencionado la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*”, aprobado por Resolución N° 1121/17, para las cohortes 2016-2018;

Que se omitió determinar que, por excepción, el Plan de Estudios de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral*”, aprobado por Resolución N° 1657/15, tendrá vigencia hasta la cohorte 2016;

Que se debe autorizar la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*”, aprobada por Resolución N° 1121/17, para las cohortes 2017-2019;

Que se debe determinar que, por excepción, el Plan de Estudios de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral*”, aprobado por Resolución N° 1657/15, debe tener vigencia hasta la cohorte 2016;

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3437/17;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, la Resolución N° 3437/17.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de Cipolletti, la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*”, aprobada por Resolución N° 1121/17, para las cohortes 2017-2019.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que, por excepción, el Plan de Estudios de la “*Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral*”, aprobada por Resolución N° 1657/15, tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 5°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 4708  
AEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro